

Departamento de Derecho y Ciencia Política
Carrera: ABOGACÍA
Cátedra: Dra. Nélide Pérez

Programa
2013



**DERECHO
ROMANO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

“El camino a la excelencia”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

DEPARTAMENTO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

NOMBRE DE LA CARRERA: **ABOGACÍA**

Nombre de la Asignatura: **DERECHO ROMANO**

Profesor/a a Cargo: **NELIDA PEREZ**

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- Concepto de derecho romano
- La ciudad quiritaria.
- La República
- El Imperio
- La vida ulterior del derecho romano
- Evolución del proceso y administración de justicia.
- Persona.
- El derecho de las cosas.
- Obligaciones.
- Contratos.
- La familia.
- Sucesiones.

CARGA HORARIA:

CARGA HORARIA TOTAL: 96 hs.

CARGA HORARIA SEMANAL: 6 hs.

SINTESIS DEL MARCO REFERENCIAL DEL PROGRAMA:

El propósito de la asignatura es que el alumno logre el conocimiento de las instituciones jurídicas en Roma y las relaciones entre los sujetos en su aspecto privado y público, consolidando el correcto uso del lenguaje jurídico y estimulando la investigación y el análisis crítico.

El aprendizaje de los conceptos jurídicos elaborados por el pueblo romano resulta imprescindible para la formación integral del jurista, porque tienen sus efectos en la formación y transformación de diferentes institutos del derecho privado.

La relevancia de la temática a abordar en el contexto de la carrera le permitirá al alumno identificar las instituciones básicas del derecho privado, porque conservan en la actualidad, la huella de su función originaria.

OBJETIVOS GENERALES:

- a) Estudiar el Derecho en su devenir histórico porque permite lograr su conocimiento integral.
- b) Conocer los acontecimientos históricos romanos a fin de entender la evolución de las instituciones jurídicas.
- b) Lograr el conocimiento de los institutos que integran el Derecho Privado Romano.

c) Reconocer la supervivencia del derecho romano a fin de valorar su importante influencia en el derecho privado argentino.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- a) Que el alumno aprenda, aplique y desarrolle el pensamiento jurídico vinculado al análisis de la temática abordada en el curso de la asignatura e internalice los conocimientos básicos;
- b) Que el alumno adquiera capacidad para: 1) utilizar el vocabulario específico, exponiendo con claridad; 2) definir, comparar y diferenciar conceptos jurídicos; 3) analizar los principios jurídicos en el Derecho Romano, 4) realizar actividades de comprensión que le permita explicar, ejemplificar, justificar y extraer conclusiones; 5) realizar juicios de valor y lograr un pensamiento reflexivo y crítico.
- c) Que el alumno desarrolle aptitudes de: 1) participación responsable, flexible y cooperativa; 2) eficiencia en las tareas; 3) autocrítica y reflexión en cuanto a la necesidad de estudio permanente.

METODOLOGÍA:

El programa sigue un orden lógico con el objeto de integrar los conceptos y permitir el desarrollo cognitivo del alumnado; se basará en el desarrollo de clases teóricas y prácticas.

Las estrategias didácticas partirán y se apoyarán en las construcciones de sentido previas, que hayan realizado los alumnos acerca de los objetos de conocimiento que se proponen, de manera de garantizar la significatividad de los conocimientos que se construyan.

En forma general se adoptarán las siguientes modalidades en el proceso de orientación del aprendizaje: 1) mapas conceptuales y cuadros sinópticos; 2) búsqueda documental y bibliográfica; 3) discusión de los temas en forma individual y grupal; 4) lecturas complementarias; 5) cuestionarios y guías de estudio.

En todas las clases se requerirá y estimulará la participación activa de los alumnos.

Los trabajos de investigación se realizarán en forma individual y/o grupal, domiciliarios y/o en clase, donde se deberán esbozar las conclusiones finales.

Los trabajos prácticos se realizarán en forma individual y/o grupal sobre los contenidos esenciales de la temática analizada y explicada en clase. Podrán consistir en: 1) cuestionarios; 2) anagramas; 3) crucigramas; 4) sopas de letras; 5) opciones múltiples, etc.

Las actividades se seleccionarán conforme a los saberes previos, la cantidad de alumnos por aula y las características del grupo, con el objeto de lograr la retención, la comprensión y el uso activo del conocimiento.

EVALUACIÓN y PROMOCIÓN:

MODALIDAD DE CURSADA: Se evaluará el proceso de aprendizaje de los alumnos a través de: 1) su participación en clase en discusiones individuales y/o grupales; 2) trabajos de investigación; 3) trabajos prácticos; 4) exposición oral, etc.

EVALUACIÓN: dos parciales y un recuperatorio.

PROMOCIÓN: NOTA 7 (SIETE), conforme a las normativas vigentes en el Departamento de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de La Matanza.

EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA CÁTEDRA:

Se evaluará la puntualidad y asistencia, la preparación de las clases (metodología empleada, claridad expositiva, desarrollo de las unidades temáticas), la elaboración de material didáctico, la relación docente-alumno, la asistencia a las reuniones de cátedra y la capacitación y perfeccionamiento constante.

Las reuniones de cátedra y los constantes controles sobre la totalidad de las comisiones permitirá detectar cualquier dificultad y valorar la participación y dedicación de los docentes de la cátedra.

UNIDADES DIDÁCTICAS:

UNIDAD 1

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO ROMANO

1.1. CONCEPTO Y CONTENIDO DEL DERECHO ROMANO. Importancia de su estudio para la formación del jurista y para el mejor conocimiento del Derecho Positivo Argentino.

1.2. ETAPAS HISTÓRICAS DEL DERECHO ROMANO. Derecho arcaico, preclásico, clásico y posclásico.

1.3. CONCEPTOS: Ius. Fas. Mos. Lex. Aequitas. Ius aequum.- Ius iniquum. Ius strictum. Ius legitimum. Ius civile. Ius honorarium. Ius novum. Ius Civile. Ius Gentium. Ius naturale. Ius scriptum. Ius non scriptum. Ius commune. Ius singulare. Beneficium. Privilegium. Ius Publicum. Ius Privatum.

UNIDAD 2

DERECHO PUBLICO ROMANO E HISTORIA DE SUS FUENTES

2.1. ORGANIZACIÓN PRIMITIVA. La gens y la familia. La ciudad antigua. La leyenda de Roma. Orígenes de la Civitas romana.

2.2. REGNUM O MONARQUÍA. Composición política. El rex. Los comicios. El senado. Los cuerpos sacerdotales. Composición social. Patricios. Plebeyos. Clientes. Esclavos. La reforma de Servio Tulio: efectos. Tensión patricia- plebeya.

2.3. ORÍGENES DE LA REPÚBLICA. Las magistraturas y sus caracteres. Cursus honorum. El Senado: composición, funcionamiento y competencias. Asambleas populares: clases, procedimiento y competencias. La Ley de las XII Tablas: su formación, carácter y contenido. Edictos del pretor urbano. Acciones pretorianas. Leyes y Plebiscitos. Senado consultos. Edicto Perpetuo de Salvio Juliano.

2.4. ALTO IMPERIO: EL PRINCIPADO. Organización política y social. El príncipe. Las constituciones imperiales. El senado y sus atribuciones. Senadoconsultos. Jurisprudencia clásica. Proculyanos y sabinianos.

2.5. BAJO IMPERIO: EL DOMINADO. La monarquía absoluta de tipo heleno-oriental. Reforma de Dioclesiano y de Constantino. La administración pública. Influencia del cristianismo. Las compilaciones. La Ley de Citas. Código Gregoriano y Hermogeniano. Código Teodosiano. Leyes romanas bárbaras: Edictum Theodorici, Lex Romana Wisigothorum. La Compilación de Justiniano. El Corpus Iuris Civiles: formación y contenido. Código, Digesto, Institutas y Novelas.

2.6 EVOLUCIÓN DEL DERECHO ROMANO: en Oriente y Occidente. Recepción del Derecho Romano en Argentina.

UNIDAD 3

SUJETO DE DERECHO

3.1. PERSONA Y CAPACIDAD JURÍDICA. Clases de personas. Diferencia entre "homo" y "persona".

3.2. LA PERSONA FÍSICA: condición para su existencia. Nacimiento y extinción. La capacidad jurídica y la capacidad para obrar. Factores que limitan la capacidad. Los tres status: libertatis, civitatis, familiae. Capitis deminutio. Ciudadanos, latinos, peregrinos, dediticios. Los sui iuris y los alieni iuris.

3.3. LOS ESCLAVOS. Condición jurídica. La manumisión: sus formas. Condición jurídica del liberto. El patronato. El colonato.

3.4. LA PERSONA JURÍDICA: su concepto y evolución histórica. Municipios. Corporaciones. El Fisco. Fundaciones.

UNIDAD 4

HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

4.1. LA DOCTRINA DEL NEGOCIO JURÍDICO. Elementos esenciales del negocio jurídico. La voluntad y su manifestación. El objeto y la causa del negocio jurídico.

4.2. VICIOS DE LA VOLUNTAD: error, dolo y violencia. Efectos.

4.3. MODALIDADES: condición, plazo y cargo.

4.4. NULIDAD DE LOS NEGOCIOS JURÍDICOS: efectos. Negocios anulables. Confirmación.

4.5. REPRESENTACIÓN Y SUSTITUCIÓN: en la actividad negocial.

UNIDAD 5

EL PROCESO ROMANO Y LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

5.1. LA DEFENSA DE LOS DERECHOS. LA ACTIO: concepto y evolución. Clases. Extinción de las acciones. Iurisdictio: jurisdicción voluntaria y contenciosa.

5.2. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA ROMA PRIMITIVA: LAS LEGIS ACCIONES. Fases del proceso. Fase in iure y fase apud iudicem. Acciones declarativas: sacramentum in rem; sacramentum in persona; per iudicis arbitrive postulationem; per conditionem; y ejecutivas: per manus iniectioem, per pignoris capionem.

5.3. EL PROCEDIMIENTO FORMULARIO. Caracteres del proceso. Fase in iure. La fórmula y su estructura. Clases de acciones. Excepciones. Actionis ficticiae. Las acciones in factum. Las acciones bonae fidei. Los interdictos. Estipulaciones pretorianas. Missiones in possessionem. Fase apud iudicem. Sentencia y sus efectos. Ejecución: actio iudicati, venditio bonorum, distractio bonorum.

5.4. EL PROCEDIMIENTO COGNITIO EXTRA ORDINEM. Origen y características del procedimiento extraordinario. Tramitación del proceso: iniciación, la nueva litis contestatio, la prueba, la sentencia, la appellatio, la ejecución de la sentencia. Costas.

UNIDAD 6

DERECHOS REALES

6.1. LAS COSAS: concepto y clasificaciones. Res corporales, res incorporales. Res intracommercium, res extracommercium, res inpatrimonium, res extrapatrimonium. Res mancipi, res nec mancipi, cosas mueble e inmueble, cosas fungibles y no fungibles, cosas consumibles y no consumibles, cosas divisibles e indivisibles, cosas simples y compuestas, cosas principales y accesorias.

6.2. EL PATRIMONIO: noción, caracteres y composición. Derechos y acciones reales y personales: concepto y caracteres.

6.3. LA POSESIÓN: concepto, elementos y naturaleza jurídica de la posesión. Clases de posesión. Adquisición y pérdida de la posesión. Los vicios de la posesión. Posesión de buena y mala fe. La tutela posesoria. Interdictos: retinendae possessionis y recuperandae possessionis.

6.4. LA PROPIEDAD: concepto, contenido y caracteres. Limitaciones legales al derecho de propiedad. Modos de adquisición de la propiedad. Modos originarios y derivativos. Defensa de la propiedad. Rei vindicatio: condiciones de ejercicio, prueba y efectos. Usucapio. Longi temporis praescriptio.

6.5. CONDOMINIO.

UNIDAD 7

DERECHOS REALES SOBRE COSA AJENA

7.1. IURA IN RE ALIENA.

7.2. SERVIDUMBRES: noción, caracteres y clasificación. Servidumbres prediales: rústica y urbanas. Constitución, extinción y defensa de las servidumbres.

7.3. USUFRUCTO: concepto, constitución, extinción y defensa del usufructo. Derechos y obligaciones del usufructuario.

7.4. USO Y HABITACIÓN. Concepto. ENFITEUSIS. Concepto. SUPERFICIE: Concepto.

7.5. DERECHOS REALES DE GARANTÍA: FIDUCIA, PIGNUS, HIPOTHECA: constitución, pluralidad, extinción.

UNIDAD 8

OBLIGACIONES

8.1. CONCEPTO Y ORÍGENES.

8.2. ELEMENTOS: sujetos, objeto y causa fuente. La prestación y sus caracteres.

8.3. CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES: obligaciones civiles y naturales, obligaciones alternativas y facultativas, obligaciones genéricas y específicas, obligaciones divisibles e indivisibles, obligaciones solidarias y mancomunadas.

8.4. TRANSMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

8.5. EFECTOS GENERALES Y ACCIDENTALES DE LA OBLIGACIÓN. Incumplimiento por dolo o culpa del deudor. Inejecución resultante de un caso fortuito o fuerza mayor. Incumplimiento: teoría de la mora. Responsabilidad ante el incumplimiento. Daños e intereses. La revocación de los actos realizados por el deudor en perjuicio o fraude de los acreedores: la acción Pauliana.

8.6. EL DELITO PRIVADO como fuente de las obligaciones, evolución histórica y acciones que engendran: FURTUM, RAPIÑA, DAMNUM INIURA DATUM, INIURIAE.

8.7. OBLIGACIONES QUE NACEN QUASI EX DELICTO.

8.8. EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES: el pago, requisitos esenciales, efectos del pago, imputación de pago, prueba del pago. Otras formas de extinción de las obligaciones: la compensación, la novación, la confusión, etc.

UNIDAD 9

CONTRATOS

9.1. CONTRACTUS Y CONVENIO. Concepto. Elementos esenciales: capacidad, consentimiento, objeto. Evolución histórica. Lex Paetelia Papiria.

9.2. CLASIFICACIÓN ROMANA DE LOS CONTRATOS.

9.3. CONTRATOS VERBALES: estipulación, origen, caracteres y efectos. Adstipulatio y adpromissio, intercessio.

9.4. CONTRATOS LITERALES. Chirographa. Sygraphae.

9.5. CONTRATOS REALES: mutuo, comodato, depósito, pignus.

9.6. CONTRATOS CONSENSUALES: concepto y origen. Emptio venditio: elementos y caracteres del contrato. Obligaciones de las partes. Pactos añadidos a la compraventa. Locatio conductio: concepto. Locatio rei, locatio operarum, locatio operis. La lex Rhodia de iactu. Societas: concepto, caracteres y requisitos, diversas clases. Efectos y extinción. Mandatum: concepto y contenido, caracteres y clases.

9.7. CONTRATOS INNOMINADOS: concepto, contrato estimatorio, permuta, precario, transacción.

9.8. CUASICONTRATOS: generalidades, gestión de negocios, pago de lo indebido, otros supuestos. Pactos y promesas no contractuales.

UNIDAD 10

LA FAMILIA ROMANA

10.1. LA FAMILIA ROMANA. Familia agnaticia y familia cognaticia.

10.2. LA PATRIA POTESTAD. Condición del filius familiae, capacidad. Peculios. Acciones. Extinción de la patria potestad: emancipación.

10.3. EL MATRIMONIO ROMANO: requisitos y efectos. Impedimentos. Prueba. Efectos del matrimonio cum manu y sine manu. Leyes Iulia et Papia Poppeae.

10.4. DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO. Divorcio. Repudio. Nulidad del matrimonio. Concubinato.

10.5. ADROGACIÓN Y ADOPCIÓN: requisitos, formas y efectos. Legitimación. Modificación de la capacidad jurídica en razón de la edad y el sexo.

10.6. TUTELA: clases. Tutela de las mujeres. Ius liberorum. Situación del menor de 25 años: Lex Plaetoria, in integrum restitutio.

10.7. CURATELA: concepto y finalidad.

UNIDAD 11

SUCESIONES TESTAMENTARIAS

11.1. CONCEPTO DE SUCESIÓN: sus clases. Sucesión universal y sucesión particular: la hereditas y la bonorum possessio. Sucesión testamentaria y ab intestato. Capacidad hereditaria pasiva y activa.

11.2. EL TESTAMENTO: noción y caracteres. Las formas de testar en el antiguo y en el nuevo testamento. Testamentos especiales. Institución de herederos: formas y modalidades. La sustitución hereditaria: clases y efectos. Invalidez e ineficacia de los testamentos. Desheredación. La querella inofficiosi testamenti. Las bonorum possessioes testamentarias. LA LEGÍTIMA.

11.3. EL LEGADO: noción y caracteres. Clases. Acciones del legatario. Adquisición del legado. Objeto y modalidades.

11.4. EL FIDEICOMISO: concepto y evolución histórica.

UNIDAD 12

SUCESION SIN TESTAMENTO

- 12.1. SUCESIÓN AB INTESTATO. Su reglamentación en la ley de las XII tablas.
- 12.2. REFORMAS DEL PRETOR. La colación. Las bonorum posesiones ab intestato.
- 12.3. EL DERECHO IMPERIAL: senadoconsultos y constituciones imperiales. Sistema de Justiniano: las Novelas 118 y 127. El beneficio de inventario. Derecho de acrecer entre coherederos. La tutela procesal de los derechos hereditarios: acciones de petición y de participación de herencia.
- 12.4. CONCEPTO Y CARACTERES DE LA BONORUM POSSESSIO. El interdicto quórum bonorum. Clases de bonorum posesiones: testamentarias y ab intestato.
- 12.5. TUTELA PROCESAL DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS: acciones de participación y de petición de la herencia.

BIBLIOGRAFIA:

- ARGUELLO, Luis R., *Manual de Derecho Romano*, Astrea, Buenos Aires.
- COSTA, José Carlos, *Manual de Derecho Romano Público y Privado*, AbeledoPerrot, Buenos Aires.
- DI PRIETO, Alfredo, *Derecho Privado Romano*, Editorial Depalma, Buenos Aires.
- DI PRIETO, Alfredo, *Verbum Iuris*, Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- DI PIETRO, Alfredo- Lapieza Elli, A. E., *Manual de Derecho Romano*, Buenos Aires.
- GAYO, *Institutas* (edición traducida y anotada por Di Pietro, Alfredo), Abeledo-Perrot, Buenos Aires.
- GUERRIERO, Angel Hugo, *Instituciones del Derecho Romano*, De los cuatro vientos, Buenos Aires.
- IGLESIAS, Juan, *Derecho Romano*, Ariel, Barcelona, España.
- PETIT, Eugene, *Tratado elemental de Derecho Romano*, Editorial Universidad, Buenos Aires.

OBRA LITERARIA OBLIGATORIA:

FUSTEL DE COULANGES: "La Ciudad Antigua "